

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIV Legislatura

PROMOVENTE.- DIP. HECTOR GARCIA GARCIA

ASUNTO RELACIONADO.- PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE UN TERCER PARRAFO AL ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

INICIADO EN SESIÓN: 29 de Noviembre del 2016

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): Legislación

Lic. Mario Treviño Martínez

Oficial Mayor



**DIPUTADO ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional perteneciente a la LXXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, en ejercicio de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en su artículos 68 y 69, así como los diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, presento ante ésta Soberanía, **Iniciativa de reforma por adición de un tercer párrafo al artículo 91 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado** al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Los Reglamentos Legislativos constituyen un mecanismo cuya esencia y finalidad es la regulación de múltiples funciones, que les están encomendadas, entre las que destaca la aprobación de las leyes, generación de reformas y la representación de los ciudadanos emitiendo llamados a las autoridades.



Una iniciativa de reforma tiene por objeto la modificación de las Leyes o Reglamentos, buscando que con esta, se vea reflejado el beneficio y mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos nuevoleonenses.

En otras ocasiones presentamos propuestas concretas a fin de que determinada autoridad o conjunto de autoridades emprendan acciones sobre determinada situación o para que considere la aplicación de alguna propuesta surgida desde este recinto.

El contacto directo con el ciudadano es primordial para una eficiente representación de sus intereses en la sociedad y cuando esta sinergia es efectiva, se generan nuevas leyes, reformas y puntos de acuerdo que son trascendentales y que verdaderamente significan un cambio para un gran sector de la sociedad.

Ordinariamente sucede que cuando una situación así ocurre, diversos Grupos Parlamentarios se suman para suscribir la propuesta, escenario que no está establecido en la reglamentación que regula los procedimientos internos de este Poder Legislativo.

Por lo anterior es que se cree oportuno reformar el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León para que en futuras ocasiones pueda fundamentarse la suscripción de iniciativas y



puntos de acuerdo con la finalidad de que esta acción legislativa este contenida en una normativa que la respalde.

Por lo anteriormente expuesto quienes integramos el Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional presentamos ante este Pleno el siguiente Proyecto de:

DECRETO

Artículo Único.- Se reforma por adición de un tercer párrafo al artículo 91 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, para quedar como sigue:

ARTICULO 91.- Toda sesión se sujetará a un orden del día, que se aprobará previamente por la Asamblea y el cual, con excepción hecha de la sesión solemne en la que el Gobernador rinda su informe anual, invariablemente como mínimo incluirá:

I a V. ...

...

...

Durante los apartados de la sesión que se designen para la presentación de iniciativas y asuntos generales, los diputados podrán suscribir las propuestas presentadas en Tribuna por el diputado promovente.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



Monterrey, Nuevo León a noviembre de 2016

Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional



HÉCTOR GARCÍA GARCÍA
DIPUTADO



GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ
DIPUTADO



ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ
DIPUTADO



OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA
DIPUTADO

ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA
DIPUTADO



JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA
DIPUTADO



JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
DIPUTADO



MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ
DIPUTADO



ROSALVA LLANES RIVERA
DIPUTADA

EUGENIO MONTEL AMOROSO
DIPUTADO



LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA
DIPUTADA



EVA PATRICIA SALAZAR
DIPUTADA

LILIANA TIJERINA CANTÚ
DIPUTADA

GLORIA CONCEPCION TREVIÑO SALAZAR
DIPUTADA

ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA
DIPUTADA

ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ
DIPUTADA